



Constitucional de esta Ciudad combenida a esta  
 Corporacion para celebrar sesion en la tarde de  
 hoy dia de la fecha con el fin de despachar en  
 asuntos pendientes del Servicio Nacional y p[ro]p[ri]os  
 y encargando en la expresada sesion la asisten-  
 cia de los señores señores de los que en la Real  
 Real Cedula mandada de por Real, con  
 punto de vista de aquella por que se sabe con exactitud  
 con D. N. S. Alcaide y primer D. Diego Alcaide  
 que se le es requerida tambien ent[re] y D. Diego  
 Balansa Regidor; habiendose referido en la  
 propia Cedula de las señores D. P.  
 de Lengua y D. Juan Garcia expresando en un  
 posibilidad de asistir a la sesion por que se  
 van a la ciudad, por el mal estado de su salud, y  
 por cuya forma, dice ademas el D. Juan Garcia,  
 que se le comunique a la Real para que se le  
 haga municipal. En cuya virtud se hizo el  
 referido D. Alcaide se previene tambien en una  
 comienda de la Real, D. Juan Garcia de esta Ciudad  
 y D. Lopez Inspector Pol. de la misma para  
 las señores que vayan conduciendo, haciendoles  
 ademas presente en el cargo de la sesion en la  
 ciudad del indicado Alcaide, que permanezca  
 en el mismo estado de abandono con grave  
 perjuicio del Servicio p[ro]p[ri]o de las referidas co-  
 mendas que penden de la Resolucion del Ayuntamiento.

